



Dirección de Obras

REF: Decreto de Excepción Ley N° 19.886 y su Reglamento.

DECRETO EXENTO N° 102/

LONGAVI,

15 ABR. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 8° letra G. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios, y en el Art. 10° N° 7 de su Reglamento.

El Mandato Constitucional sobre funcionamiento permanente de los Servicios Públicos y Municipalidades.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que por la necesidad de contar en forma oportuna con los repuestos originales y adecuados, se hizo necesario utilizar un Servicio Técnico Autorizado Ford, para reparar un desperfecto mecánico de las Camionetas Ford Ranger patentes WZ-5505 y WZ-5504.

DECRETO:

1.- **Autorízase, en Carácter de Excepción,** el pago a la empresa AUTOMOTRIZ GIDI HNOS LTDA. Rut: 77.348.420-1, de la siguiente Facturas:

N° 39678 por \$ 129.002.-

N° 39683 por \$ 438.778.-


2.- **Impútese,** el gasto al Ítem Presupuestario:

22-06-002. "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

22-04-011. "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRAS Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CMP/CVF / VAJ / jbf.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De Partes

Dpto. Administración y Finanzas

Of. Chile Compra

Archivo DOM